



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de Lima Este-Vitarte

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2024 Actualizado Versión 0.2

UNIDAD EJECUTORA N° 150. HLE-V



Firmado digitalmente por  
LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
Yojany FAU 20611127511 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00



## ÍNDICE

I.RESÚMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA:.....	3
II.POLÍTICA INSTITUCIONAL: .....	4
2.1. Misión Del Minsa .....	4
2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	4
2.3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) .....	5
III.ORGANIZACIÓN FUNCIONAL: .....	7
3.1. Organigrama.....	8
3.2. Funciones generales: .....	9
IV.MODIFICACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL .....	10
4.1. Modificación Presupuestaria Por Fuentes De Financiamiento: .....	10
4.2. Modificación Presupuestaria Por Genérica De Gasto: .....	12
4.3. Modificación Presupuestaria Por Categoría Presupuestal: .....	13
4.4. Asignación Presupuestal Por Programa Presupuestal: .....	14
V.ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES: .....	16
5.1. Actualización Por Categoría Presupuestal: .....	16
5.2. Actualización Por Objetivo y Acción Estratégica Institucional: .....	17
VI. INDICADORES SANITARIOS U HOSPITALARIOS: .....	20
MATRIZ DEL POI ANUAL 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 02 .....	22



Firmado digitalmente por  
 LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
 Yojany FAU 20611127511 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

## I. RESÚMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA:

El Hospital de Lima Este – Vitarte (HLEV) se crea como resultado de la fusión de las Unidades Ejecutoras 050 (Hospital Vitarte) y 148 (Hospital Emergencia Ate Vitarte), ambas de complejidad nivel II-1 y II-E, las cuales concluyeron sus operaciones el 31 de diciembre de 2023; el cual cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, administrativa, económica y financiera, siendo un órgano desconcentrado de la Dirección de Red Integrada de Salud de Lima Este, de la Dirección General de Operaciones en Salud, dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones de Salud y Aseguramiento en Salud, del Pliego 11 Ministerio de Salud

Mediante la Septuagésima tercera disposición complementaria de la **Ley N° 31638**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza la creación de la Unidad Ejecutora “Hospital Lima Este - Vitarte” (HLE-V), la que absorberá a las unidades ejecutoras 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte y 050. Hospital Vitarte; también hace mención que el Ministerio de Salud será el responsable de tomar acciones correspondientes para la implementación de la nueva Unidad Ejecutora.

Asimismo, con **Resolución Ministerial N° 463 - 2023 - MINSA**, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 150 Hospital de Lima Este – Vitarte del Pliego 011. Ministerio de Salud, dando como plazo para su implementación 180 días calendarios; con Resolución Ministerial N° 511 - 2023 - MINSA, se modifica el artículo 02 “encargar de la conducción de la Unidad Ejecutora 150 Hospital Lima Este - vitarte al director del Hospital Vitarte”.

A través de la **Resolución Directoral N° 101 - 2023 - DGM - DIRIS - LE / MINSA**, la DIRIS Lima Este asignó al HLEV la categoría de Establecimiento de Salud III - E (Hospital de Atención Especializada en el campo clínico Médico Quirúrgico) a la IPRESS pública, sin población asignada. El hospital fue denominado con el nombre comercial “HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE”, y se registró con el código RENIPRESS 00033381. Además, la Resolución Viceministerial N° 082 - 2024 - SA / DVMPAS aprobó el Manual de Operaciones del hospital.

El HLEV fue formalmente establecido mediante la **Resolución Ministerial N° 226 - 2024 / MINSA**, como un órgano desconcentrado de la Unidad Ejecutora N° 0150, perteneciente al Pliego 011 del Ministerio de Salud. Esta resolución define la organización y funciones, así como las disposiciones que regulan el funcionamiento de los establecimientos del Ministerio de Salud.

El HLEV, como hospital de Tercer Nivel de Atención (III-E), se enfoca en el desarrollo de procesos de recuperación y rehabilitación, apoya la promoción de la salud y la prevención y control de enfermedades, y fomenta la docencia e investigación. Además, opera como un Hospital en Redes Integradas, proporcionando atención a la población referenciada, de manera articulada y coordinada con los establecimientos de salud de Primer y Segundo Nivel.

Mediante Resolución Secretarial N° D000092-2025-SG-MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del pliego 011: Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional Modificado.

El presente documento detalla las modificaciones (disminución, incremento, eliminación e incorporación) de la programación de metas físicas y financieras, de las actividades operativas consignadas en el aplicativo CEPLAN V 0.1, enlazado con el módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); ello en base al grado de cumplimiento de la programación de los objetivos, productos, actividades y metas establecidas; en cumplimiento de la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA.



Firmado digitalmente por  
LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
Yojany FAU 20611127511 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

## II. POLÍTICA INSTITUCIONAL:

- Contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica o ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

### LINEAMIENTOS:

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos humanos en el sistema de salud suficiente, competente y comprometido.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.
7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e interculturalidad.

### 2.1. Misión Del Minsa

- La misión institucional del Ministerio de Salud representa su razón de ser, en tal sentido la presente misión ha sido definida en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley de Organización y Funciones del MINSA, las prioridades y estrategias establecidas por el ministerio, en función a las necesidades de la población.



Firmado digitalmente por  
LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
Yojany FAU 20611127511 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y bienestar de la población”.

### 2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

- El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (08) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia.

**TABLA N° 001: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

OEI.01	PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
OEI.02.	GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
OEI.04.	FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OEI.05	MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS
OEI.06.	MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD
OEI.07.	FORTALECER LAS CAPACIDADES Y LA GESTIÓN DE LA GENERACIÓN; EL ANÁLISIS; EL USO Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN SALUD.
OEI.08.	FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

FUENTE: EXPORTA DEL APLICATIVO CEPLAN V0.1

**2.3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)**

- En el marco de la articulación de la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud, así como del Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado, Versión 2 del Pliego 011: Ministerio de Salud, se han definido ocho (8) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y cuarenta y dos (42) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). Sobre la base de estos objetivos y acciones, se han formulado las actividades correspondientes al Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado V0.2 del Hospital Lima Este Vitarte, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.



Firmado digitalmente por  
 LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
 Yojany FAU 20611127511 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

**TABLA N° 002: OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	
OEI.01. PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	AEI.01.01	VACUNACIÓN COMPLETA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 15 MESES DE EDAD; Y EN NIÑAS ENTRE 9 Y 13 AÑOS; CON COBERTURAS ÓPTIMAS.
	AEI.01.02	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.
	AEI.01.05	PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL OPORTUNA DE LA ANEMIA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 36 MESES; MUJERES ADOLESCENTES Y GESTANTES; Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL.
	AEI.01.06	PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.
	AEI.01.07	PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.
	AEI.01.08	PREVENCIÓN; DETECCIÓN; ATENCIÓN Y VIGILANCIA INTEGRAL DE RIESGOS Y DAÑOS RELACIONADOS AL TRABAJO QUE AFECTAN LA SALUD DE LAS PERSONAS; IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA.
	AEI.01.09	PREVENCIÓN; DETECCIÓN; ATENCIÓN Y VIGILANCIA INTEGRAL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA.
OEI.02. GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AEI.02.03	REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.
	AEI.02.04	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS; EFICIENTE Y OPORTUNA.
	AEI.02.08	PROVISIÓN SEGURA; OPORTUNA Y DE CALIDAD DE SANGRE; HEMOCOMPONENTES Y HEMODERIVADOS; ASÍ COMO DE ÓRGANOS; TEJIDOS Y CÉLULAS PARA TRASPLANTES; MEDIANTE SISTEMAS EFICIENTES.
OEI.04. FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.02	GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.
	AEI.04.05	SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.
OEI.05. MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS	AEI.05.02	ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS; IMPLEMENTADOS.
OEI.06. MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD	AEI.06.04	PRESTACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON EL USO DE TELE-MEDICINA; TELE-GESTIÓN Y TELE-EDUCACIÓN; IMPLEMENTADOS EN LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD.
OEI.07. FORTALECER LAS CAPACIDADES Y LA GESTIÓN DE LA GENERACIÓN; EL ANÁLISIS; EL USO Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN SALUD.	AEI.07.01	SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE PLANES; PROGRAMAS E INTERVENCIONES EN EL SECTOR SALUD; IMPLEMENTADO.
OEI.08. FORTALECER LA GESTIÓN DEL	AEI.08.01	SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y

RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES		DEFENSA NACIONAL EN SALUD; IMPLEMENTADO.
OEI.08. FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	AEI.08.02	CAPACITACIÓN EN TODOS LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES; BASADA EN ENFOQUE TERRITORIAL Y DE PRIORIZACIÓN; DESARROLLADA EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD.
	AEI.08.03	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MONITOREO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y DESASTRES CONDUCTO EFICIENTEMENTE CON REPORTE A COE SALUD.

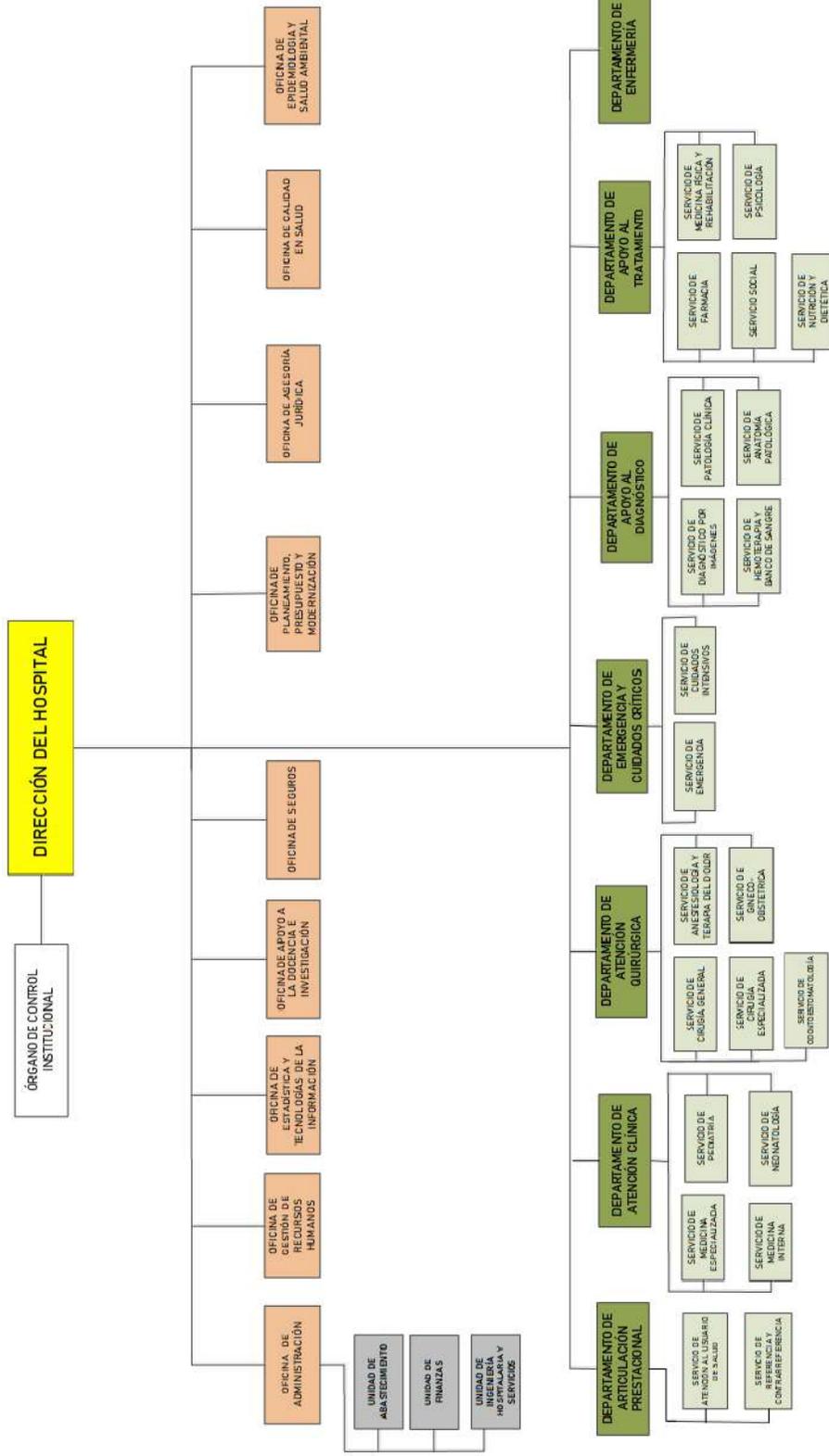
### III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:

- La Organización Funcional del **Hospital de Lima Este – Vitarte (HLEV)** está diseñada para garantizar la eficiencia en la prestación de servicios de salud, optimizando los recursos y asegurando que cada área o departamento se enfoque en funciones específicas que contribuyan a los objetivos generales del hospital.
- Mediante **Resolución Viceministerial N° 082-2024-SA/DVMPAS**, se aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Lima Este – Vitarte, en el cual se define el organigrama de la entidad.



### 3.1. Organigrama

**GRÁFICO N° 001: ORGANIGRAMA**



### 3.2. Funciones generales:

- Las funciones generales del Hospital de Lima Este-Vitarte, se sustentan según las normas vigentes y teniendo en cuenta las necesidades de atención de salud especializada, los cambios en el perfil epidemiológico de la población que atienden y las prioridades sanitarias, entre otros. Tiene a su cargo las siguientes funciones generales:
  - a) Brindar atención integral de salud, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización, emergencia y cuidados críticos según corresponda al nivel de atención y su categoría; así como, servicios de soporte al diagnóstico y tratamiento, de manera coordinada, articulada y complementaria con las IPRESS de la DIRIS-LE.
  - b) Prevenir y disminuir los riesgos y daños a la salud, a través de actividades de promoción y educación para la salud, prevención de enfermedades dirigidas a los usuarios de salud, acompañantes y visitantes, trabajadores y la comunidad de la zona o área de referencia, en coordinación con las IPRESS que corresponden a la DIRIS-LE y de acuerdo con nuestro nivel de complejidad, según corresponda.
  - c) Implementar el sistema de citas, referencias y contra referencias en el ámbito hospitalario, y su articulación con las IPRESS de la DIRIS-LE, a fin de garantizar la continuidad del cuidado de la salud y oportunidad en la atención de los usuarios, de acuerdo con las normas vigentes.
  - d) Diseñar y mantener actualizado la Cartera de Servicios que corresponde al Hospital, bajo un enfoque de integridad y complementariedad con las IPRESS del ámbito territorial de la DIRIS-LE.
  - e) Establecer mecanismos para garantizar, difundir y preservar los derechos de los usuarios de salud, en lo que respecta al trato digno, seguridad durante el servicio que recibe, derecho a la información, estar comunicado con sus familiares y del consentimiento para cualquier acción terapéutica.
  - f) Contribuir en la formación y especialización de profesionales de la salud, coordinando y asignando el campo clínico y personal para la docencia, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos.
  - g) Gestionar el sistema de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, así como la prestación de los servicios farmacéuticos, en el marco de las normas vigentes.
  - h) Desarrollar acciones que coadyuven a la gestión del riesgo de desastres ante diferentes eventos adversos.
  - i) Prestar los servicios de Telesalud utilizando tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), autorizados por el Ministerio de Salud.
  - j) Realizar la vigilancia y el control epidemiológico y de salud ambiental en el Hospital y su entorno cuando corresponda; alertando a la autoridad de salud competente.
  - k) Velar que los recursos tecnológicos, infraestructura, equipamiento, suministros y en general todos los parámetros de operación y entrega de servicios, cumplan permanentemente con los criterios de calidad, acorde a los estándares de acreditación vigentes.
  - l) Gestionar la cobertura de brecha de recursos especializados del Hospital tales como equipamiento, infraestructura y recursos humanos en salud, así como la innovación del

equipamiento, de acuerdo con las necesidades de la demanda en concordancia con el desarrollo de la tecnología clínica.

- m) Contribuir de forma integrada con los demás prestadores del sistema nacional de salud para mantener el estado de salud de la población en el territorio que corresponda.
- n) Las demás funciones que se establezcan por las normas sustantivas correspondientes.

#### IV. MODIFICACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL

El Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Hospital de Lima Este – Vitarte se aprobó con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) que ascendió a S/ 141 217 671 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) a nivel de toda Fuente de Financiamiento.

Al 31 de diciembre del 2024 el Hospital de Lima Este – Vitarte alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de **S/1.173.587.378,00** (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), financiado principalmente por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con una participación del 99.70% (S/.151.552.763,00) y en Donaciones y Transferencias una participación 0.30% (S/.22,034,673,00)

El PIM del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024 ACTUALIZADO V0.2 de la Unidad Ejecutora N° 0150 - Hospital de Lima Este – Vitarte, se destina principalmente a Gastos Corrientes que representa el 99.70% orientado al pago de remuneraciones, adquisición de Bienes y Servicios y otros gastos de operatividad de la entidad; y en Gastos de Capital el 0.30% orientados a la adquisición de equipos a fin de mejorar los servicios de salud.

A nivel de Categoría de Gasto:

- **5. GASTOS CORRIENTES:** El PIM de Gastos Corrientes registra un incremento del 22.55% respecto al PIA; lo cual indica una variación positiva de S/.31.822.157,00.
- **6. GASTOS DE CAPITAL:** El PIM de Gastos Corrientes registra un incremento del 428.90% respecto al PIA; lo cual indica una variación positiva de S/.547.550,00

##### 4.1. Modificación Presupuestaria Por Fuentes De Financiamiento:

- La **Modificación Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento** es una herramienta esencial para gestionar los recursos de manera dinámica y ajustada a las necesidades cambiantes de la entidad, asegurando que el presupuesto se mantenga alineado con las fuentes de ingresos y gastos disponibles.



Firmado digitalmente por  
 LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
 Yojany FAU 20611127511 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

**TABLA N° 004: VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes)**

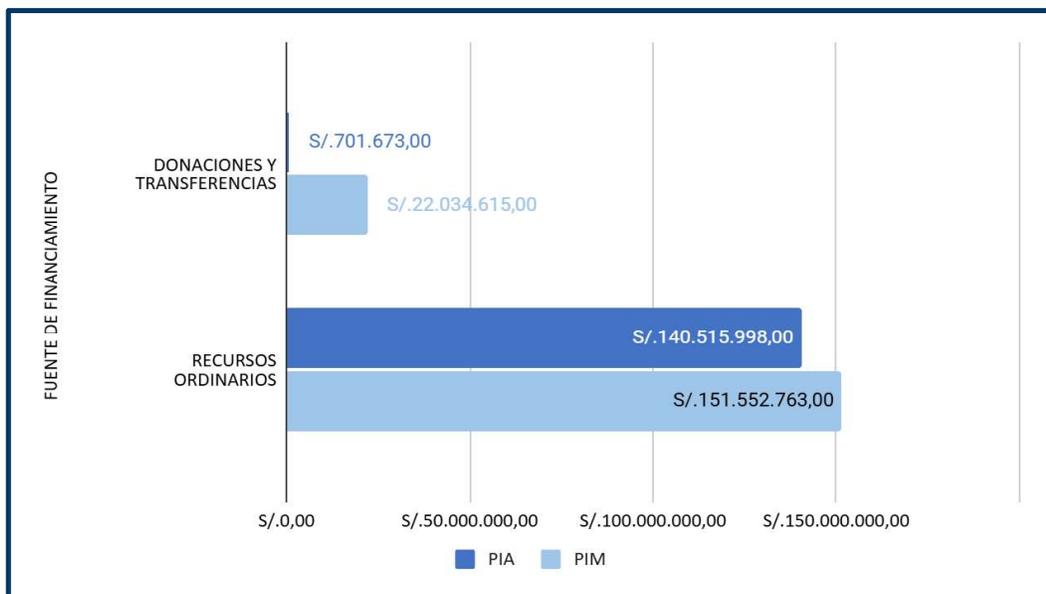
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	
				VARIACIÓN ( PIM - PIA )	% Δ ( PIM - PIA ) / PIA
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/.701.673,00	S/.22.034.615,00	12,69%	S/.21.332.942,00	3040,30%
RECURSOS ORDINARIOS	S/.140.515.998,00	S/.151.552.763,00	87,31%	S/.11.036.765,00	7,85%
<b>TOTAL</b>	<b>S/.141.217.671,00</b>	<b>S/.173.587.378,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>S/.32.369.707,00</b>	<b>22,92%</b>

Fuente: SIAF corte al 31/12/2024

A nivel de Fuentes de Financiamiento:

- En la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) presentó una variación positiva de 7.85%, registrando un total de S/ 151,552,763.00 que representa una participación de 87.31 % del PIM.
- En la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) presentó una variación positiva de 3040.30 %, registrando un total de S/ 22,034,615.00 que representa una participación de 12.69 % del PIM.

**GRÁFICO N° 003: VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes):**



Fuente: SIAF corte al 31/12/2024



Firmado digitalmente por  
 LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
 Yojany FAU 20611127511 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

#### 4.2. Modificación Presupuestaria Por Genérica De Gasto:

- La **Modificación Presupuestaria por Genérica de Gasto** se refiere al proceso mediante el cual se ajustan las asignaciones de recursos en el presupuesto de una entidad pública, esto puede incluir una reasignación de fondos entre diferentes rubros (genéricas de gasto) para ajustarse a necesidades cambiantes o imprevistas durante el ciclo presupuestario.

**TABLA N° 005: VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA DE GASTO Y GENÉRICA DE GASTO - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes)**

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	
				VARIACIÓN ( PIM - PIA )	% Δ ( PIM - PIA ) / PIA
5. GASTOS CORRIENTES	S/.141.090.007,00	S/.172.912.164,00	99,61%	S/.31.822.157,00	22,55%
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.113.976.688,00	S/.108.008.690,00	62,46%	-S/.5.967.998,00	-5,53%
2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/.73.843,00	S/.72.703,00	0,04%	-S/.1.140,00	-1,57%
2.3.BIENES Y SERVICIOS	S/.27.039.476,00	S/.64.818.415,00	37,49%	S/.37.778.939,00	58,28%
2.5.OTROS GASTOS	S/.0,00	S/.12.356,00	0,01%	S/.12.356,00	100,00%
6. GASTOS DE CAPITAL	S/.127.664,00	S/.675.214,00	0,39%	S/.547.550,00	428,90%
2.6.AQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.127.664,00	S/.675.214,00	100,00%	S/.547.550,00	81,09%
<b>TOTAL</b>	<b>S/.141.217.671,00</b>	<b>S/.173.587.378,00</b>		<b>S/.32.369.707,00</b>	<b>22,92%</b>

Fuente: SIAF corte al 31/12/2024

A nivel de Genérica de Gasto:

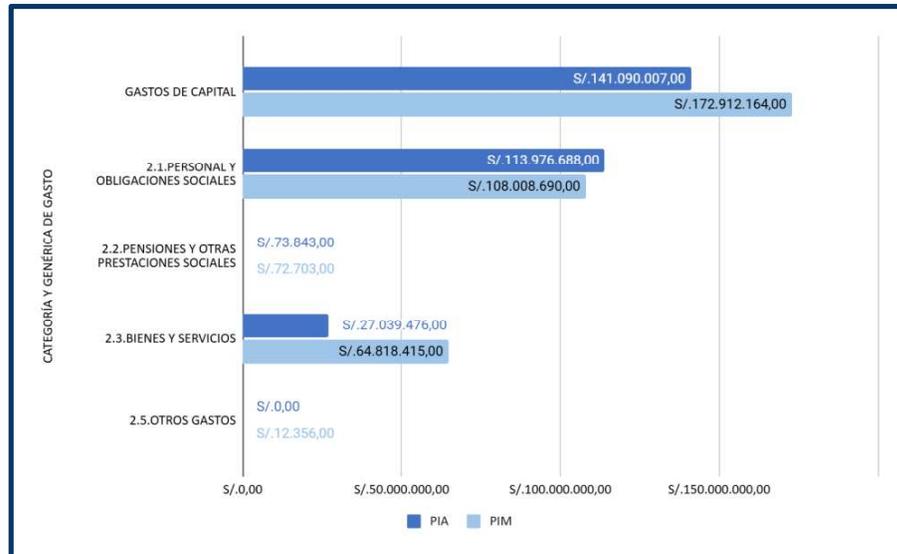
##### a. Categoría Gasto Corriente:

- Genérica de gasto **2.1 Personal y Obligaciones Sociales** cuenta con una participación del 62.22% del PIM, al Corte del año fiscal 2024 alcanzó una variación negativa del 5.53%. Esta genérica comprende el financiamiento de los gastos por retribuciones y complementos de cargas sociales otorgados al personal activo del sector con vínculo laboral y gastos para las contribuciones a la seguridad social.
- Genérica de gasto **2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales** cuenta con una participación del 0.04% del PIM ,al Corte del año fiscal 2024 alcanzó una variación negativa del 1.57%. Esta genérica comprende el financiamiento de los gastos de pago a los pensionistas de la entidad y para el pago del convenio colectivo.
- Genérica de gasto **2.3 Bienes y Servicios**, con una participación del 37.34% del PIM, al Corte del año fiscal 2024 alcanzó una variación positiva de 58.28%. En esta genérica comprende la adquisición de bienes y servicios tales como: Locadores de Servicios, de medicamentos, material, suministros médicos e insumos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hospitalarios, así como de infraestructura.
- Genérica de gasto **2.5 Otros Gastos**, cuenta con una participación del 0.01% del PIM, al Corte del año fiscal 2024 alcanzó una variación positiva de 100.00%

**b. Categoría Gasto Capital:**

- Genérica de gasto **2.6. Adquisición de Activos no Financieros**, con una participación del 0.39% del PIM, al corte del año fiscal 2024 alcanzó una variación positiva de 81.09%. Esta genérica de gasto comprende la adquisición de equipos.

**GRÁFICO N° 004: VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR GENÉRICA DE GASTO - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes):**



Fuente: SIAF corte al 31/12/2024

**4.3. Modificación Presupuestaria Por Categoría Presupuestal:**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 2 – UE 150. HOSPITAL DE LIMA ESTE – VITARTE**, se encuentra financiado en tres categorías presupuestales, los Programas Presupuestales cuenta con una participación del 38.10% respecto al PIM, las Acciones Centrales el 12.86% respecto al PIM y las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos el 49.04% del PIM.

**TABLA N° 006: VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes)**

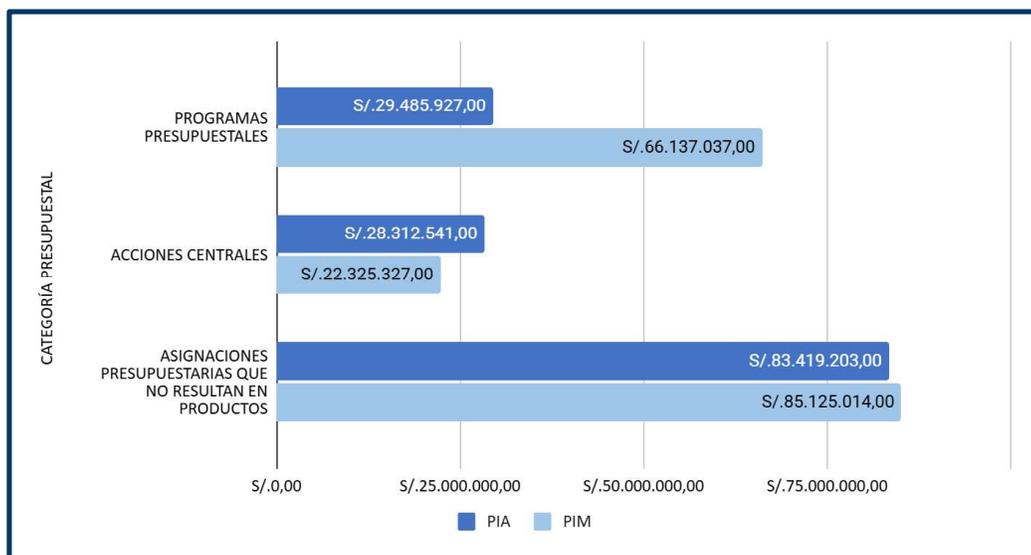
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	
				VARIACIÓN ( PIM - PIA )	% Δ ( PIM - PIA ) / PIA
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	S/ 29.485.927,00	S/ 66.137.037,00	38,10%	36.651.110,00	124,30%
ACCIONES CENTRALES	S/ 28.312.541,00	S/ 22.325.327,00	12,86%	-5.987.214,00	-21,15%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 83.419.203,00	S/ 85.125.014,00	49,04%	1.705.811,00	2,04%
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 141.217.671,00</b>	<b>S/ 173.587.378,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.369.707,00</b>	<b>22,92%</b>

Fuente: SIAF corte al 31/12/2024



Firmado digitalmente por  
LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
Yojany FAU 20611127511 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

**GRÁFICO N° 004: VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes):**



Fuente: SIAF corte al 31/12/2024

#### 4.4. Asignación Presupuestal Por Programa Presupuestal:

La **Asignación Presupuestal por Programa Presupuestal** del Hospital De Lima Este Vitarte (HLEV), establece la distribución de los Recursos Financieros de manera específica a los diferentes programas o proyectos que se desarrollan dentro del hospital, con el fin de asignar los recursos de manera eficiente, garantizando que se cubran todas las áreas esenciales del hospital y que los programas sean implementados de manera efectiva para beneficio de la población.



Firmado digitalmente por  
 LLACSAHUANGA NUÑEZ Gregoria  
 Yojany FAU 20611127511 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

**TABLA N° 007: VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTAL - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes)**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	
				VARIACIÓN ( PIM - PIA )	% Δ ( PIM - PIA ) / PIA
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	S/ 7.136.438,00	S/ 12.498.441,00	18,90%	S/ 5.362.003,00	75,14%
0016. TBC-VIH/SIDA	S/ 456.658,00	S/ 1.281.658,00	1,94%	S/ 825.000,00	180,66%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	S/ 163.309,00	S/ 1.139.124,00	1,72%	S/ 975.815,00	597,53%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	S/ 2.419.560,00	S/ 3.922.067,00	5,93%	S/ 1.502.507,00	62,10%
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	S/ 1.210.716,00	S/ 2.378.297,00	3,60%	S/ 1.167.581,00	96,44%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	S/ 129.441,00	S/ 389.080,00	0,59%	S/ 259.639,00	200,58%
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	S/ 14.110.636,00	S/ 36.492.828,00	55,18%	S/ 22.382.192,00	158,62%
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE	S/ 663.974,00	S/ 1.969.882,00	2,98%	S/ 1.305.908,00	196,68%

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	
				VARIACIÓN ( PIM - PIA )	% Δ ( PIM - PIA ) / PIA
SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	S/.528.262,00	S/.920.572,00	1,39%	S/.392.310,00	74,26%
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	S/.2.666.933,00	S/.5.145.088,00	7,78%	S/.2.478.155,00	92,92%
<b>TOTAL</b>	<b>S/.29.485.927,00</b>	<b>S/.66.137.037,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>S/.36.651.110,00</b>	<b>124,30%</b>

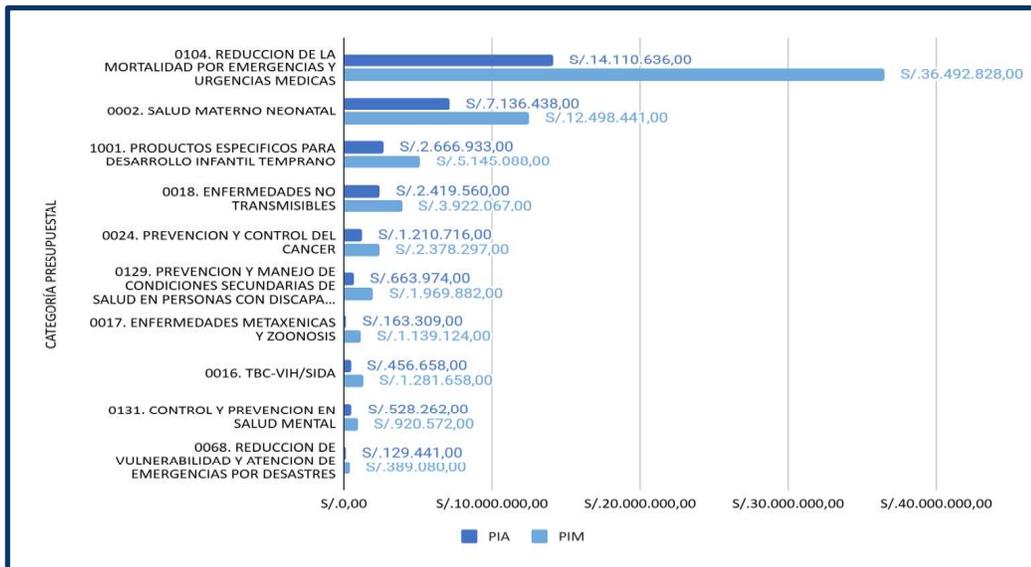
Fuente: SIAF corte al 31/12/2024

De la tabla N° 07, se observa lo siguiente:

- Durante el año fiscal 2024, los **Programas Presupuestales (PP)** que tuvieron mayor asignación presupuestal fueron el **PP 0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS** y el **PP 0002. SALUD MATERNO NEONATAL**, cuyo PIM representa el 55.18% y el 18.90% del total del presupuesto asignado a los Programas Presupuestales respectivamente.
- Los demás programas (0016. TBC-VIH/SIDA, 0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS, 0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLE, 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER, 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, 0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL y 1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO) se encuentran en el rango entre el 7.78 % y el 0.59%



**GRÁFICO N° 005: VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTAL - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes):**



Fuente: SIAF corte al 31/12/2024

Firmado digitalmente por  
 LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
 Yojany FAU 20611127511 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

## V. ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES:

Con Resolución Secretarial N° D000092 - 2025 - SG - MINSA, de fecha 20 de marzo de 2025 se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, la Unidad Ejecutora 001746 - N° 0150 - Hospital de Lima Este - Vitarte, de acuerdo a lo establecido en la "Directiva N° 262 - 2019 MINSA / OGPPM - Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA.

**TABLA N° 008: VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes)**

TIPO	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES			VARIACIÓN	
	POI 2024	POI 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 1	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2	N°	%
ACTIVIDAD	460	382	383	1	0,26%

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 31.12.2024 Elaboración Equipo POI MINSA

De la tabla N° 08, se observa lo siguiente:

- Respecto a la variación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 1** con el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ACTUALIZADO VERSION 2**, se evidencia un incremento del 0.26% en lo que respecta a las AO, pasando de 382 a 383.

### 5.1. Actualización Por Categoría Presupuestal:

A nivel de categoría presupuestal, se observa que el mayor incremento en número de actividades operativas e inversiones se registra en las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos con un total de 500. Y la mayor disminución, se registra en el PP 0002. Salud Materno Neonatal con un total de 66 actividades operativas e inversiones.

**TABLA N° 009: VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes)**

CP	ACTIVIDADES OPERATIVAS			VARIACIÓN
	POI MODIFICADO V.01	POI ACTUALIZADO V.02	POI ACTUALIZADO V.02	
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	78	73	73	0
0016. TBC-VIH/SIDA	14	29	29	0
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	13	22	22	0
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	42	58	58	0
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	7	12	12	0
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	8	8	0
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	6	9	9	0
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	23	23	23	0
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	11	22	22	0

CP	ACTIVIDADES OPERATIVAS			VARIACIÓN
	POI MODIFICADO V.01	POI ACTUALIZADO V.02	POI ACTUALIZADO V.02	
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	25	25	25	0
9001. ACCIONES CENTRALES	7	28	28	0
9002. APNOP	57	132	133	1
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>382</b>	<b>383</b>	<b>1</b>

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 31.12.2024 Elaboración Equipo POI MINSA

## 5.2. Actualización Por Objetivo y Acción Estratégica Institucional:

Se puede observar que el POI 2024 Actualizado V 0.2 del HLE-V, se encuentra alineado a Siete (7) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y a dieciocho (18) Actividades Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2027 ampliado del MINSA.

**TABLA N° 010: VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - AÑO FISCAL 2024 (En soles y porcentajes)**

OEI	ACTIVIDADES OPERATIVAS			VARIACIÓN	
	POI (CONSISTENTE CON EL PIA)	POI ACTUALIZADO V.01	POI ACTUALIZADO O V.02	N°	%
OEI.01.PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	213	267	267	0	0,00%
OEI.02.GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	38	70	71	1	2,63%
OEI.04.FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	8	34	34	0	0,00%
OEI.05.MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS	0	1	1	0	-
OEI.06.MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD	0	1	1	0	-
OEI.07.FORTALECER LAS CAPACIDADES Y LA GESTIÓN DE LA GENERACIÓN; EL ANÁLISIS; EL USO Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN SALUD.	0	1	1	0	-
OEI.08.FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	8	8	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>382</b>	<b>383</b>	<b>1</b>	<b>0,38%</b>

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 31.12.2024 Elaboración Equipo POI MINSA



Firmado digitalmente por  
LLACSAHUANGA NÚÑEZ Gregoria  
Yojany FAU 20611127511 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00

- OEI. 02. “Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad”, registra un incremento de 01 respecto al **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 1**, el cual representa un incremento del 0.38%.

**TABLA N° 011: ACTIVIDADES OPERATIVAS POR ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**

OEI	AEI	CP	ACTIVIDADES OPERATIVAS			VARIACIÓN
			POI MODIFICADO V.01	POI ACTUALIZADO V.02	POI ACTUALIZADO V.02	
OEI.01	AEI.01.01	1001	10	10	10	0
	AEI.01.02	16	14	29	29	0
		1001	9	9	9	0
	AEI.01.05	1001	1	1	1	0
	AEI.01.06	2	78	73	73	0
		17	13	22	22	0
		18	42	58	58	0
		24	7	12	12	0
		129	23	23	23	0
		1001	5	5	5	0
		9002	0	1	1	0
	AEI.01.07	131	11	22	22	0
	AEI.01.08	9002	0	1	1	0
AEI.01.09	9002	0	1	1	0	
OEI.02	AEI.02.03	9002	32	58	59	1
	AEI.02.04	104	6	9	9	0
		9002	0	2	2	0
	AEI.02.08	9002	0	1	1	0
OEI.04	AEI.04.02	9001	6	27	27	0
		9002	1	6	6	0
	AEI.04.05	9001	1	1	1	0
OEI.05	AEI.05.02	9002	0	1	1	0
OEI.06	AEI.06.04	9002	0	1	1	0
OEI.07	AEI.07.01	9002	0	1	1	0
OEI.08	AEI.08.01	68	0	3	3	0
	AEI.08.02	68	1	3	3	0

OEI	AEI	CP	ACTIVIDADES OPERATIVAS			VARIACIÓN
			POI MODIFICADO V.01	POI ACTUALIZADO V.02	POI ACTUALIZADO V.02	
	AEI.08.03	68	0	2	2	0
<b>TOTAL</b>			<b>260</b>	<b>382</b>	<b>383</b>	<b>1</b>

De la tabla N° 11, se observa lo siguiente:

- Respecto al **OEI. 02. “GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD”**, y a la **AEI.02.0. REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL** registra un incremento de 01 respecto al **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 2**, el cual representa un incremento del 0.38%.

### VI. INDICADORES SANITARIOS U HOSPITALARIOS:

Los principales indicadores además de producción que se van a considerar para coadyuvar una gestión eficaz y eficiente del HLE-V en el periodo 2024 se muestra en la Tabla N° 11, su monitoreo y control mensual permitirá evaluar el desempeño y resultados, así como fortalecerá la toma de decisiones oportuna.

**TABLA N° 012: INDICADORES DEL HLE-V 2024**

INDICADORES DE EFICIENCIA					
ORD.	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA	FUENTE
1	INDICADORES DE EFICIENCIA	CONCENTRACIÓN	3-4	N° DE ATENCIONES MÉDICAS REALIZADAS N° DE ATENDIDOS (NUEVOS Y REINGRESOS)	SISTEMA PACIENTES
2		PROMEDIO DE PERMANENCIA EN CAMA	6 a 8 días	TOTAL, DÍAS ESTANCIAS DE EGRESOS N° EGRESOS HOSPITALARIOS	MÓDULO DE EGRESOS HOSPITALARIOS, HISTORIA CLÍNICA, PARTE DIARIO
3		INTERVALO DE SUSTITUCIÓN CAMA	0.6 a 1.0 día	N° DÍAS CAMA DISPONIBLES - N° PACIENTES DÍA N° EGRESOS HOSPITALIZACIÓN	MÓDULO DE EGRESOS HOSPITALARIOS, HISTORIA CLÍNICA, PARTE DIARIO
4		PORCENTAJE OCUPACIÓN DE CAMAS	85%-90%	N° PACIENTES-DÍA N° DÍAS CAMA DISPONIBLES	MÓDULO DE EGRESOS HOSPITALARIOS, HISTORIA CLÍNICA
5		RENDIMIENTO CAMA	4	N° EGRESOS	EPICRISIS/HOJA DE EGRESOS, HISTORIA CLÍNICA, PARTE DIARIO, HOJA DE ESTANCIA DE PACIENTE
6		RENDIMIENTO DE SALA DE OPERACIONES	80 - 100	N° CAMAS DISPONIBLES PROMEDIO N° INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EJECUTADAS	MÓDULO DE EGRESOS HOSPITALARIOS, HISTORIA CLÍNICA, PARTE DIARIO, OBSERVACIÓN DIRECTA SALA DE ANESTESIOLOGÍA, / REPORTE DE SALA, SALA, / REPORTE DE ANESTESIOLOGÍA; HOJA DE PROGRAMACIÓN PARA ACTO OPERATORIO

INDICADORES DE EFICIENCIA					
ORD.	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTANDAR	FÓRMULA	FUENTE
				N° DE SALAS DE OPERACIONES UTILIZADOS	REPORTE DE SALA, CUADERNOS DE REGISTRO DE PROGRAMACIONES
7		RENDIMIENTO DE SALA DE OPERACIONES (PARA CIRUGÍAS DE EMERGENCIA)	137	N° INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE EMERGENCIA	REPORTE DE ANESTESIOLOGÍA, CUADERNO DE REGISTRO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS
8		PROMEDIO DE EXÁMENES DE PATOLOGÍA CLÍNICA POR ATENCIÓN MÉDICA	0.90 - 1.0	N° DE EXÁMENES DE PATOLOGÍA CLÍNICA	REPORTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA
9		PROMEDIO DE EXÁMENES DE IMÁGENES POR ATENCIÓN	0.24	N° DE EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	REPORTE DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
10	INDICADORES DE EFICIENCIA	DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES	90%-100%	NÚMERO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES > A 12 MESES	SISTEMA SISMED
11		PROMEDIO DE TIEMPO DE ESPERA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA	-	NÚMERO TOTAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES	
12	INDICADORES DE CALIDAD	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS SUSPENDIDAS	5%	TIEMPO DE INICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE	SISTEMA PACIENTE
				TIEMPO DE RECEPCIÓN DEL PACIENTE	
				N° INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS SUSPENDIDAS EN UN PERIODO	REPORTE DE ANESTESIOLOGÍA,
				N° INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS EN EL MISMO PERIODO	

## MATRIZ DEL POI ANUAL 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 02

- Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera



Firmado digitalmente por  
LLACSAHUANGA NUNEZ Gregoria  
Yojany FAU 20611127511 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 15:14:34 -05:00